

4-72

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062.917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Néi 01 8000 111 210

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.ARMENIA  
Orden de servicio: 7907693

Fecha Admisión: 23/06/2017 21:10:26  
Fecha Aprox Entrega: 26/06/2017



YG165739283CO

## REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
GOBERNACION DEL QUINDIO -  
GOB QUINDIO 1

Dirección: CALLE 20 CARRERA 13  
ESQUINA EDIFICIO DE LA  
GOBERNACION

Ciudad: ARMENIA\_QUINDIO

Departamento: QUINDIO

Código Postal:

Envío: YG165739283CO

## DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
ANDRES FELIPE SANCHEZ  
SANCHEZ

Dirección: URBANIZACION VILLA  
JULIANA ETAPA 1 MZ 1 CASA 3

Ciudad: MONTENEGRO

Departamento: QUINDIO

Código Postal:

Fecha Admisión:  
23/06/2017 21:10:26

Méj. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
Méj. RC Riesgo Mensajería Expresos 001967 del 09/05/2014

5015  
000

Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO - GOB QUINDIO 1  
Dirección: CALLE 20 CARRERA 13 ESQUINA EDIFICIO DE NIT/C.C/T.I: 890001639  
Referencia: Teléfono: Código Postal:  
Ciudad: ARMENIA\_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE SANCHEZ SANCHEZ  
Dirección: URBANIZACION VILLA JULIANA ETAPA 1 MZ 1 CASA 3  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 5015000  
Ciudad: MONTENEGRO Depto: QUINDIO

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$3.300  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$3.300

Días Contener:

Observaciones del cliente: 15285

STZ 202  
15285

## Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecida
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27/06/17

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do



50040005015000YG165739283CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Méj. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Méj. RC Riesgo Mensajería Expresos 001967 del 09 de mayo de 2014  
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5004  
000  
PO.ARMENIA  
EJE CAFETERO



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



DAJCR.OFIC Nro.394-2017 32-124-02

Armenia,

Señores  
**ANDRES FELIPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**JOSE VICENTE MANTILLA SUESCUN**  
**FERNANDO SÁNCHEZ PRADA**  
**WILLIAM VIGOYA**  
Urbanización Villa Juliana Etapa 1  
Manzana 1 casa 3  
Montenegro Quindío

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
VENTANILLA ÚNICA**

DESPACHADO: 15285

FECHA: 23 JUN. 2017

Asunto: Impugnación Asamblea  
R-11536

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto, me permito informarle que una vez revisado los documentos entregados a esta oficina, para impugnar la Asamblea extraordinaria de la Liga de Ciclismo del Quindío, estos se remitieron a la oficina de COLDEPORTES Nacional, puesto que son ellos los competentes para conocer de la impugnación tal y como está establecido en los Estatutos de la Liga de Ciclismo del Quindío en su artículo 37.

Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 37 del Decreto 1228 de 1995 "por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995", y la resolución interna 1506 del 9 de 1996 " Por la cual se adopta el Reglamento de Tramitación Interna de las impugnaciones de los actos y decisiones de los órganos de Dirección y Administración de los Organismos Deportivos en el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES".

Adjunto a la presente un (1) folio que contiene el traslado por competencia.

Atentamente,

**LUCERO RAMÍREZ GIRALDO.**

Directora de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones (E).

Elaboró y proyectó: Lorena Rodríguez, Contratista



Departamento del Quindío



# SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



DAJCR.OFIC Nro.387-2017

32-124-02

Armenia,

Doctora  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ**  
Directora  
Instituto Nacional del Deporte  
COLDEPORTES  
Carrera 68 Nro. 55-65  
Código Postal 111071  
Bogotá D.C



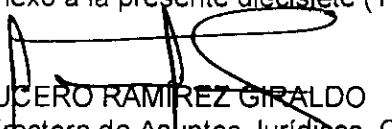
Asunto: Remisión por competencia con radicado Nro. R- 11536 del 12 de mayo de 2017  
Referente a Impugnación Asamblea Extraordinaria Liga de Ciclismo del Quindío.

Respetada Doctora,

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), remito por ser de su competencia, la impugnación de la Asamblea Extraordinaria de la Liga de Ciclismo del Quindío, presentada por los señores Andrés Felipe Sánchez, Presidente del Club Deportivo Ciclo Montenegro, José Vicente Mantilla Suescun, Presidente Club Circasia Cien Años, Fernando Sánchez Prada, Presidente Club Deportivo Ciclo Sprinters, William Vigoya, Presidente Club promotor de Ciclismo Ciclo Quimbaya.

Lo anterior teniendo en cuenta la competencia que le asiste a su Despacho, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 37 del Decreto 1228 de 1995 "por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995", y la resolución interna 1506 del 9 de 1996 "Por la cual se adopta el Reglamento de Tramitación Interna de las impugnaciones de los actos y decisiones de los órganos de Dirección y Administración de los Organismos Deportivos en el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES".

Anexo a la presente diecisiete (17) folios

  
LUCERO RAMIREZ GIRALDO  
Directora de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones. (e)  
Elaboró: Lorena Rodríguez, Contratista.